

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD*El mundo es tu mercado***FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO**

Madrid, 15 de junio de 2012

CONVOCATORIA HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR 2012

Hong Kong (China), 8-10 Noviembre 2012

Este año se celebra la quinta edición de la HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR. Por ello, el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la Federación Española del Vino (FEV) han decidido organizar un Pabellón Oficial de España en la próxima edición, que tendrá lugar del 8 al 10 de noviembre de 2012, así como actividades paralelas que otorguen una mayor notoriedad y visibilidad a las empresas españolas presentes. La participación en este pabellón está apoyada por fondos de la OCM, solicitados por la FEV, pendientes de resolución en el momento de lanzamiento de la convocatoria.

Este pabellón no tiene apoyo económico del ICEX, si bien esta institución gestiona toda la participación española en la feria.

I. DATOS DE LA FERIA:

Se trata de un certamen de periodicidad anual, organizado por el Hong Kong Trade Development Council. Dada la magnitud del evento y la afluencia de visitantes, esta feria se está posicionando como una de las más importantes de Asia en su sector, representando un importante escaparate para el presente y futuro del vino en los mercados asiáticos.

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: Hong Kong International Wine & Spirits Fair 2012
- Página web: <http://www.hktdc.com/fair/hkwinefair-en/HKTDC-Hong-Kong-International-Wine-and-Spirits-Fair.html>
- Fechas: 8-10 Noviembre 2012
- Lugar de celebración: HK Convention and Exhibition Centre (HKCEC)
- Carácter: Profesional (días 8, 9 y 10) y público (día 10)
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Hong Kong Trade Development Council

- **Datos de la edición anterior de la feria (2011):**

- Edición 4^a
- Nº de expositores: 934
- Nº de visitantes: 19.403
- Países participantes: Más de 30 países con principal presencia de Italia, Francia, España, Australia, Portugal y Sudáfrica.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



El mundo es tu mercado

FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO

II. DATOS RELEVANTES DEL SECTOR DEL VINO EN EL MERCADO DE HONG KONG:

En 2008 Hong Kong lanzó su apuesta para convertirse en el centro de distribución del vino a nivel mundial con la supresión de cualquier impuesto sobre el vino. Hong Kong es ahora el único lugar del mundo con arancel cero para este producto.

En febrero de 2010 se firmaron una serie de acuerdos que otorgaban ciertas facilidades aduaneras para la reexportación del vino de Hong Kong a China continental lo que convierte a Hong Kong en el camino idóneo para introducirse en el mercado chino. A día de hoy países como Francia, líderes en exportación de vino a esta región, han triplicado sus exportaciones desde que se eliminaran los impuestos.

Por otro lado, cabe señalar que Hong Kong carece casi por completo de industria vinícola local y que por lo tanto los vinos que se consumen son casi siempre importados. Además durante estos últimos años se ha podido apreciar que la emergente cultura del vino en Hong Kong está cobrando importancia a pasos agigantados.

Las importaciones de vino español en Hong Kong crecieron en el año 2011 un 120% en valor, lo que nos indica que ahora más que nunca es el momento más favorable para introducirse en este mercado.

En 2011 se importaron en Hong Kong 2.859.524 litros de vino español, lo que supone para nuestro país una cuota de mercado del 5,94%. El vino español en el mercado hongkonés es un valor al alza, con incrementos muy destacables en su importación, por los siguientes motivos: gustan al consumidor que los prueba, cuentan con el respaldo de los especialistas y de la prensa, y los importadores y distribuidores, poco a poco, van abriendo hueco en sus carteras de productos a los vinos españoles.

Un importante factor en esta tendencia es la creciente presencia española en las ferias de este sector que tienen lugar en Hong Kong. Por ello, el hecho de poder contar con una nutrida representación de bodegas españolas en esta feria, es una herramienta fundamental para continuar construyendo la imagen de vinos de calidad en la región.

III. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL:

- Datos del pabellón español (2011) :
 - Participación de ICEX con FPO: 4^a
 - Superficie del pabellón: 720 m².
 - Nº de expositores: 65

Atentamente les saluda,

ROCIO ALBERDI ALONSO
Directora División de Productos Agroalimentarios

PAU ROCA
Secretario General de la FEV

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

ICEX

*El mundo es tu mercado*FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

HONG KONG INTERNATIONAL WINE & SPIRITS FAIR 2012
Hong Kong (China), 8-10 Noviembre 2012

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 10 de julio de 2012.

La documentación deberá enviarse al ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16 – E-28046 Madrid), con copia a la Federación Española del Vino (C/Padilla, 38- E-28006 Madrid) preferiblemente por correo electrónico a las direcciones que aparecen en el apartado XIII al final de esta convocatoria.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN

	Empresas no asociadas a la FEV	Socios indirectos de la FEV	Socios directos de la FEV
Coste real por m ²	780 €	740 €	700 €
Coste con subvención por m ²	390 €	370 €	350 €
Stand mínimo *	9 m ²	9 m ²	9 m ²

(*) Este número de m² podrá ser inferior en función del número de solicitudes recibidas.

Esta cuota de participación supone el 50% del coste real. La cuota final dependerá de la concesión de la subvención para la promoción en países terceros con cargo a los fondos de la OCM solicitada por la FEV, que puede alcanzar hasta el 50% de los costes.

En caso de que la subvención no fuera finalmente concedida a la FEV, las empresas podrán darse de baja devolviéndoles el importe abonado en concepto de cuota. La FEV y el ICEX se reservan el derecho de anular la feria en caso de que la subvención no sea concedida. El 100% del coste real de participación asciende a: 780 €/m² para las empresas no asociadas a la FEV, 740 €/m² para los socios indirectos de las FEV y 700 €/m² para los socios directos.

La subvención a la promoción en países terceros con cargo a los fondos de la OCM hace incompatible recibir más de una ayuda por el mismo concepto. Por lo tanto, la FEV facturará el 100% del coste real de participación a las bodegas que hayan incluido esta feria en sus propios planes de promoción con cargo a los fondos de la OCM, con el objetivo de que puedan beneficiarse de la subvención propia. La FEV facturará la cuota de participación del 50% del coste real a las empresas que no hayan solicitado dicha subvención o que, habiendo solicitado la subvención para China, no hayan incluido esta actividad.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

ICEX

*El mundo es tu mercado*FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO

III. PAGO Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

El pago se realizará en dos cuotas; 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los metros cuadrados reales. El pago del 50% inicial del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia. Los pagos se realizarán por transferencia a la cuenta de la FEV de La Caixa Nº de cuenta: 2100 2859 67 0210212232)

El ICEX y la FEV se reservan el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado. Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, la FEV se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de Pabellón ICEX/FEV en la Feria, por causa de fuerza mayor, insuficiencia de participantes, o no concesión de la subvención, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, estos organismos no serán responsables de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- Ficha de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentada.
- Copia del comprobante de la transferencia al Dpto. de Ferias Agroalimentarias (Fax. 91/435 52 29; email: patricia.bezos@icex.es; mluisa.roldan@icex.es; ferias.agro@icex.es).
- Listados de vinos (Anexo 2), debidamente cumplimentado.
- Transferencia (La Caixa Nº de cuenta: 2100 2859 67 0210212232) a nombre de Federación Española del Vino (FEV), por importe del 50% del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria.
- Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte de la FEV:
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (Calle, número, población, código postal, provincia).
 - Dirección de envío de la factura (en caso de que sea distinta de la anterior)

El ICEX y la FEV no tendrán en cuenta las solicitudes que no vengan acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

ICEX

*El mundo es tu mercado***FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO**

V. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

Las empresas expositoras de licores deberán tener en cuenta que no podrán beneficiarse de los apoyos previstos de las ayudas OCM en países terceros, y por tanto deberán abonar el coste real (780€/m²) de su participación.

VI. SERVICIOS INCLUIDOS

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Remisión al público objetivo de información sobre la participación española.

Durante la Feria, en el Stand Institucional:

- Servicios de Internet, fax, fotocopiadora.
- Zonas de agua para lavado de copas.
- Azafatas para la atención tanto del expositor como del visitante a la feria.

Durante la Feria en el Stand del Expositor:

- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, agua, seguridad etc.) y los indicados explícitamente en las circulares.

VII. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.

Desde el 2010 el ICEX dispone de un nuevo diseño para la decoración de las ferias de Vinos y Alimentos. Esta decoración permite la incorporación de la imagen, logotipo y demás elementos identificativos de las empresas expositoras en el interior de sus stands, en una zona concreta habilitada al efecto y de forma homogénea para todo el Pabellón. En consecuencia, no se permitirá colocar ningún otro material promocional o decorativo en las paredes o demás elementos de los stands (mobiliario, señalizadores, etc.) que no haya sido previamente presentado a ICEX y aprobado por este organismo. En cualquier caso, el ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y será a cargo del expositor.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

ICEX

*El mundo es tu mercado*FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO

VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Transporte de las muestras:

El ICEX, junto con la FEV, seleccionará al operador de transporte que se encargará de la realización del envío de las muestras con destino a la Feria.

Dicho operador, con la aprobación previa del ICEX y de la FEV, remitirá a los expositores las instrucciones de recogida, envío y entrega de las mercancías en el pabellón español.

Las muestras objeto del transporte deberá ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón.

El transporte será financiado en su totalidad **hasta un tope de 1 metro cúbico por stand de 9m2**. Este servicio cubre el transporte de la mercancía desde el almacén del operador de transporte en España hasta el stand. No incluye el transporte de la mercancía desde las bodegas hasta el almacén del operador de transporte en España. Dicho coste correrá a cargo de las empresas participantes. No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. No habrá transporte de retorno.

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del trasporte serán a cargo del expositor. El operador de transporte facturará estos conceptos al expositor directamente.

El operador de transporte seleccionado y el expositor pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que, de realizarse, el ICEX y la FEV presumirán aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte no será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones de transporte:

- a) Obligatoriedad de usar los servicios del operador de transporte seleccionado por ICEX/FEV.
- b) Las muestras transportadas deben ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa.
- c) El packing list deberá detallar todos los productos entregados al operador de transporte. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.
- d) El operador de transporte está autorizado por el ICEX y la FEV a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el expositor deberá abonar la totalidad del importe directamente al operador.
- e) Número de envíos. El operador del transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío.
- f) Embalaje. Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX y la FEV.

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD*El mundo es tu mercado***FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO**

VIII. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

- g) Seguro. Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte o bien con cualquier otra empresa de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. En ningún caso se financiarán seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.
- h) Recepción de las mercancías. El ICEX y la FEV comunicarán a los expositores el día y la hora de recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

IX. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por la FEV con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX y la FEV declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

X. ACTIVIDADES PARALELAS

La FEV en colaboración con ICEX, está organizando actividades paralelas a la exposición que se detallarán más adelante. La participación en estas actividades es voluntaria. Los costes derivados de las mismas podrán repercutirse directamente a las empresas que deseen participar.

XI. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX y la FEV declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial así como el ICEX y la FEV no responden de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

ICEX

El mundo es tu mercado

FEDERACION ESPAÑOLA
DEL VINO

XII. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc. será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

El ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XIII. COORDINACIÓN

La coordinadora en el ICEX a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas relacionadas con la organización de este pabellón: admisión, decoración, transporte, catálogo (excepto cuotas, pagos y actividades paralelas) es:

Dña. Patricia Bezos

Tel.: 91/349 63 61 / 91/349 1920

Fax.: 91/435 52 29

e-mail: patricia.bezos@icex.es; mluisa.roldan@icex.es; ferias.agro@icex.es

La coordinadora en la FEV a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas sobre cuotas, pagos y actividades paralelas, es:

Dña. Blanca Gómez-Carreño

Tel.: 91 576 27 26

Fax.: 91575 11 14

e-mail: blanca@fev.es; info@fev.es

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, FACILITADOS EN LA SOLICITUD DE ASISTENCIA

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-18, 28046 de Madrid, y la FEV, con domicilio en Calle Padilla 38, 28006 Madrid, le informan de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Sus datos serán cedidos a la organización y recinto ferial donde se celebre la Feria, a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre la Feria y a los distintos proveedores de ICEX y de la FEV relacionados con el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX comunicará sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés. Usted acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página Web del ICEX y de la FEV. Si usted no desea que estos datos sean publicados en las Webs, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es y a info@fev.es